

expreso

De Guayaquil en la vida nacional

10 de junio de 2011 | PUNTO CUATRO | AÑO 10 | Nº 1187 | 44 céntimos | QUINCUENAL

JUDICIAL

Guayaquil, sábado 2 de julio de 2011

expreso



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PRIMEPCORLE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía PRIMEPCORLE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el 2 de diciembre de 2003, aprobada mediante Resolución No. 02-04-2007/03 del 5 de diciembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de diciembre de 2003.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PRIMEPCORLE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de mayo de 2011, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 80-13-DJC-09-11-000804 de 24 JUN 2011.

3.- **OTORGANTE.** Compañía el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor doctor desahogado Piero Arzuffi, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 80-13-DJC-09-11-000804 de 24 JUN 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía PRIMEPCORLE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reformó del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 43 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PRIMEPCORLE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se opongieren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o notario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días hábiles siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia notada antes sea. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de sus demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio de la compañía está en el cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador".

Guayaquil, 24 JUN 2011

**Ab. Víctor Anchundia Pezón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**